



NOTIFICACIÓN POR BOLETÍN ELECTRÓNICO

JUICIO LABORAL.
EXPEDIENTE NÚMERO: 17/21-2022/JL-I.

- SEYM de México S.A. de C.V.
- Las Cervezas Modelo en Campeche S.A. de C.V. (actualmente Las Cervezas Modelo en Campeche S. de R.L. de C.V.).
- Grupo Modelo S.A. de C.V.
- Joel García Tenorio.
- Jorge García.

En el expediente número 17/21-2022/JL-I, relativo al Procedimiento Ordinario Laboral, promovido por Edwin Alberto Bacab Queb en contra de 1) SEYM de México S.A. de C.V., 2) Las Cervezas Modelo en Campeche S.A. de C.V., 3) Grupo Modelo S.A. de C.V., 4) Joel García Tenorio y 5) Jorge García; con fecha 28 de noviembre de 2024, se dictó un proveído que en su parte conducente dice:

..." JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Vistos: 1) el estado procesal que guardan los autos; 2) con el oficio número 240350277PJFASE de fecha 25 de noviembre de 2024, suscrito por el apoderado legal de BBVA México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, por medio del cual proporciona información bancaria; y 3) con el escrito de fecha 26 de noviembre de 2024, suscrito por el Apoderado Legal de HSBC México S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC; en consecuencia, se provee:

PRIMERO: Se Ordena Girar Oficio.

De las manifestaciones realizadas por la institución bancaria BBVA México y con fundamento en los numerales 688 y 735 ambos de la ley federal del trabajo en vigor, se ordena girar atento oficio a

- Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer

Para que en el término de tres días hábiles posteriores a su notificación se sirva expedir dos títulos de crédito en favor del actor(a) Edwin Alberto Bacab Queb, por las siguientes cantidades:

- 1) Titular: SEYM DE MÉXICO S.A. de C.V.
 - Cuenta: 2058933235
 - Cheque por: \$5,613.15
- 2) Titular: SEYM DE MÉXICO S.A. de C.V.
 - Cuenta: 0176242006
 - Cheque por: \$192,548.15

Importe derivado de la sumatoria de las prestaciones condenadas en la sentencia de fecha **29 de abril del 2024**. En consecuencia, de conformidad con lo escrito en los artículos 735, 940, 945, 946, 958 y demás relativos aplicables de la Ley Federal del Trabajo, gírese oficio a la institución de crédito denominada Banco BBVA Bancomer S.A., sucursal ubicada en Avenida Patricio Trueba y de Regil sin número, Tepeyac, 24096 de esta ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche. Quedando apercibida la Institución de crédito que, en caso de no dar debido cumplimiento a lo ordenado dentro del término concedido, esto es, tres días hábiles, el representante legal y/o el gerente, se harán acreedor a la medida de apremio establecida en la fracción I del artículo 731 de la Legislación laboral vigente, resultante en una multa por la cantidad de **\$21,714.00**, cantidad equivalente a 200 unidades de medida de actualización, cuyo importe al día de hoy es de \$108.57 diarios. Lo anterior, con independencia de que quedarán obligadas al doble pago acorde a lo prescrito en el numeral 958 de la ley vigente.

Hágasele del conocimiento al demandado que cuenta con un término de tres días hábiles para poder ejercer su derecho de levantamiento de embargo, siempre y cuando realicen el depósito en efectivo del importe de condena, más gastos de ejecución y, en su caso, podrán realizar dentro del mismo plazo el derecho ejercer la retención de impuestos correspondiente, quedando apercibido que de transcurrir dicho término, se declarará la preclusión de su derecho, acorde a lo dispuesto en el numeral 73E e la Ley Federal del Trabajo.

SEGUNDO: Acumulación.

Con fundamento en las fracciones VI y XI del artículo 72 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, intégrese a los presentes autos los oficios descritos en el apartado de vistos, ello para que obren conforme a Derecho corresponda.

TERCERO: Notificación.



Buzón electrónico	Boletín
Parte actora	Parte demandada: SEYM de México S.A. de C.V., Las Cervezas Modelo en Campeche S.A. de C.V., Grupo Modelo S.A. de C.V., Joel García Tenorio y Jorge García.

Notifíquese y Cúmplase. Así lo provee y firma, la Maestra Claudia Yadira Martín Castillo, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado sede Campeche, ante el Licenciado Fabián Jessef Castillo Sánchez, Secretario de Instrucción Interino de la adscripción, quien certifica y da fe, en términos del numeral 721, en relación con el ordinal 610, ambos de la Ley Federal del Trabajo en vigor.

Lo que notifico a usted por medio de lista electrónica, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 739 Ter, fracción III, 745, 745-Bis y 746, de la Ley Federal del Trabajo vigente, en relación con el numeral 47, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Campeche vigente, para los efectos legales a que haya lugar. - DOY FE.-----

San Francisco de Campeche, Campeche, a 09 de diciembre de 2024.


Licda. Didia Esther Alvarado Tepetzi

